



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/50
17 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 8 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS
SOMETIDAS A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION

Exposición presentada por escrito por International
Educational Development Inc., organización no
gubernamental inscrita en la lista

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye de conformidad con la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[8 de marzo de 1997]

1. Las organizaciones International Educational Development y Humanitarian Law Project han dedicado gran atención a la situación de México durante los últimos años. Hemos enviado varios delegados a México para estancias a largo plazo, así como otros muchos para misiones breves de acopio de datos y sesiones de instrucción sobre derechos humanos. Hemos establecido relaciones de cooperación con organizaciones no gubernamentales mexicanas, entre ellas la red nacional de organizaciones de derechos humanos denominada Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los derechos para todos" (La Red). También hemos tomado nota de que el Relator Especial de la Comisión sobre la cuestión de la tortura y los grupos de trabajo sobre desapariciones y detención arbitraria han establecido una lista de casos registrados en México. Nos complace presentar a continuación el resumen de un reciente informe preparado para La Red por el Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Pro DH) sobre desapariciones, detención arbitraria y tortura en México a fin de aportar una contribución más al examen de este tema por la Comisión.

Panorama general

2. Las desapariciones, ejecuciones extrajudiciales y detenciones arbitrarias se han hecho cada vez más frecuentes bajo la administración Zedillo, y la tortura se ha convertido en una práctica corriente. La policía goza de impunidad en la práctica y el poder judicial se dedica a reprimir el descontento social a las órdenes del ejecutivo. Resulta inquietante el creciente empleo de militares en funciones civiles tales como las de seguridad pública. Cada vez son más frecuentes las amenazas de muerte contra defensores de los derechos humanos y, según los analistas internacionales, México es el país donde más se persigue a las personas que se ocupan de esos derechos. El recientemente nombrado Procurador General de la República, Jorge Madrazo, ha reconocido públicamente la escasa confianza que despierta su función y el hecho de que muchas autoridades violan la ley ¹. El arresto del general Gutiérrez Rebollo el 19 de febrero de 1997 por sus relaciones con narcotraficantes ha hecho disminuir considerablemente el nivel de confianza, ya de por sí bajo, en el Gobierno ².

Desapariciones y ejecuciones extrajudiciales

3. Nuestras organizaciones dan fe de que el número de desapariciones ha aumentado en los últimos años. Muchos de los desaparecidos eran dirigentes o activistas de organizaciones políticas opuestas al Gobierno o miembros de organizaciones civiles. Según el informe de un organismo miembro de nuestra Red, en los últimos meses se han registrado 100 casos comprobados ³. Gracias a nuestras campañas, muchos reaparecen al cabo de varios días de interrogatorio bajo tortura ⁴. En la actualidad, Pro DH tiene noticia de 23 casos de personas recientemente desaparecidas a las que no ha sido posible encontrar. En Tijuana, Sinaloa y Chihuahua han desaparecido hombres de negocios a los que se atribuían vínculos con el tráfico de estupefacientes ⁵.

4. Solamente en Guerrero se han producido más de 100 asesinatos de dirigentes comunitarios y miembros del Partido Revolucionario Democrático (PRD) desde junio de 1995 y más de 400 desde 1988 ⁶.

Tortura

5. La Corte Suprema mantiene que el primer testimonio, aunque se haya obtenido bajo tortura, tiene más valor que cualquier otro testimonio en los procesos penales. Esta regla está en contradicción con las normas internacionales relativas a la tortura ⁷. En 1996 México promulgó la Ley federal contra el crimen organizado, que autoriza la detención en régimen de incomunicación durante más de 72 horas. Estas dos disposiciones aberrantes allanan el camino a la tortura en México y muestran que el Gobierno no tiene ninguna intención de erradicarla del país. En cambio, no hay ningún funcionario encarcelado por tortura en el momento de redactar esta nota. Y desde la promulgación de la Ley "antitortura" de 1991, ninguna víctima de la tortura ha recibido indemnización alguna.

Detención arbitraria y tortura

6. En la práctica, la policía suele proceder a la detención y más tarde inicia la investigación correspondiente. Así pues, muchas detenciones se producen sin que haya causa probable e incluso sin ninguna prueba significativa. Esta práctica es corriente sobre todo en las zonas donde hay agitación social o indicios de narcotráfico, y por lo general se desarrolla del siguiente modo. El ejército o la policía convergen en una ciudad por la noche, detienen a algunas personas al azar y las interrogan y torturan durante uno a tres días con la esperanza de obtener información sobre temas tales como el Ejército Popular Revolucionario o los traficantes. En esos casos, los detenidos pueden ser personas de inocencia reconocida⁸.

Subordinación de la autoridad judicial

7. Cada vez hay más datos sobre decisiones judiciales tomadas más por presiones políticas que por razones legales. Pro DH ha aportado documentos para defender jurídicamente a ciertas personas en cuyos procesos era evidente la presión de lo político sobre lo judicial⁹. Los jueces que se resisten a esa presión política se exponen a ser asesinados, como ocurrió con el magistrado de la Corte Suprema Abraham Polo Uscanga. A algunos prisioneros políticos se les ofrece la libertad si se comprometen a apoyar a candidatos electorales a los que hasta entonces se habían opuesto¹⁰.

Militarización

8. México está planteándose la militarización de algunas de las zonas más pobres del país -Oaxaca, Chiapas, Michoacán, Puebla y Chihuahua- so pretexto de combatir a los guerrilleros y narcotraficantes. La militarización trae consigo graves consecuencias en la vida de las comunidades agrícolas, y ha provocado desplazamientos, interrogatorios, prostitución, alcoholismo y agresiones¹¹.

9. A juzgar por los numerosos casos que se nos han comunicado, es evidente que el ejército está catalogando a miembros de organizaciones civiles como posibles miembros de movimientos armados. En las zonas donde ha hecho acto de presencia el EPR, se sospecha de comunidades enteras. Esto ha dado lugar a que muchos dirigentes comunitarios sufran detenciones, torturas y encarcelamiento en régimen de incomunicación o reciban amenazas de muerte si denuncian a quienes los han apresado. En esas zonas, los registros sin orden de detención y los cortes de carreteras acentúan el clima de miedo y opresión.

10. Nuestras organizaciones observan con inquietud la importancia numérica del personal militar en las oficinas del Procurador General y de las autoridades de seguridad pública. En la oficina del Procurador General el personal militar ocupa 6 de los cargos de responsabilidad, mientras que en la seguridad pública se le han asignado 25 de un total de 32. En todo México es posible que lleguen a 3.000 los militares con cargos en el cuerpo de policía.

Persecución de defensores de los derechos humanos

11. Las organizaciones mexicanas de derechos humanos están cada vez más preocupadas por las amenazas que reciben. En nuestra oficina (Pro DH) hemos tenido amenazas de bomba y nuestro personal ha sido amenazado en su integridad física. Algunas de esas amenazas contienen información que sólo puede obtenerse mediante una estrecha vigilancia de nuestras oficinas y actividades. Todos los organismos miembros de La Red han recibido amenazas similares ¹².

Conclusión

12. Instamos a todas las comunidades nacionales e internacionales a pregonar nuestra inquietud en relación con las violaciones de los derechos humanos en México y a exhortar a las autoridades mexicanas a que cumplan las obligaciones que les incumben en el marco del derecho nacional e internacional. Asimismo pedimos que se emprendan investigaciones sobre la situación mexicana a cargo de instituciones internacionales. En particular, pedimos a la Comisión de Derechos Humanos que designe un relator.

1/ Véase, por ejemplo, La Jornada, 6 de febrero de 1997, pág. 1.

2/ El general Gutiérrez Rebollo era director del Instituto Nacional para el Combate a las Drogas (INCD).

3/ Jornada nacional por la libertad de todos los presos políticos, boletín de prensa, 20 de enero de 1997.

4/ Informes de La Red sobre los casos de Magencio Abad, Zeferino Domínguez, Luis Gonzaga Lara y Alfonso Albarado López, por ejemplo.

5/ Véase Academia de Derechos Humanos de Baja California, Informe sobre Desapariciones (1996).

6/ La sección de derechos humanos del PRD posee documentación sobre esas muertes.

7/ Pro DH, Informe para la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (julio de 1996), págs. 117 a 121.

8/ Véase, por ejemplo, Pro DH, La violencia en Oaxaca (1996). Según fuentes relacionadas con medios de comunicación, 150 detenciones de este tipo entre junio de 1996 y febrero de 1997. La Comisión Nacional de Derechos Humanos, dependiente del Gobierno, tiene un programa para respaldar documentalmente esos casos, pero muchas víctimas guardan silencio por temor a represalias.

9/ Pro DH, Informe sobre la defensa jurídica de los presuntos zapatistas presos (1997).

10/ Véase, por ejemplo, la situación en Tepetzlan, utilizando los datos aportados por Pro DH, Pro DH, Tepetzlan: el derecho de un pueblo a sobrevivir (1996).

11/ La Red, Informe sobre la situación general de los derechos humanos en México (1996).

12/ La Red, La Red denuncia campaña sistemática y nacional contra defensores de derechos humanos (junio de 1996). Véase también, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Informe anual (1995).
